

DOCUMENTO Documento de TREWA: BASES REGULADORAS MEJORA PAV Y MOBILIARIO CÚPULA EIRIS	IDENTIFICADORES a: TD13_INFORME, b: 97359 107443
OTROS DATOS Código para validación: XK8GB-KY6I2-HSIVY Fecha de emisión: 19 de junio de 2017 a las 8:29:41 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. DPTO. EQUIPAMIENTO de AYTO.CORUÑA.Firmado 16/06/2017 13:28 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9141346 XK8GB-KY6I2-HSIVY 2A66935126509DA6118D4FBC9ADF0C8516525FA63) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Área de Regeneración Urbana y Derecho a la Vivienda
Servicio de Infraestructuras
Departamento de Servicios Generales
Ref. P.F.M./m.l.c.
52111102VK 521/2017/447Exp.:
CON-MEN- 43 / 17

BASES REGULADORAS DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE MEJORA DE PAVIMENTO Y MOBILIARIO URBANO EN LA CÚPULA DE EIRÍS

▣ Servicio del que procede. INFRAESTRUCTURAS.

▣ Objeto del contrato. El espacio urbano bajo la cúpula del Parque de Eirís se encuentra infrautilizado, debido al material de pavimentación y a la disposición del mobiliario urbano, que dificulta la movilidad de personas con problemas motrices y la limpieza del entorno.

Las obras a realizar consisten en:

- Sustitución del actual pavimento de gravilla suelta por una losa de hormigón armado, con acabado fratasado a mano, ejecutado desde la actual canaleta circular perimetral de adoquines de granito hasta la solera de hormigón existente bajo el mobiliario urbano, y traslado de residuos a vertedero autorizado.
- Nueva disposición del mobiliario urbano con el fin de favorecer su utilización y el desarrollo de actividades lúdicas. Actualmente, la disposición radial del mismo ocupa mucho sitio y se propone liberar espacio con una nueva disposición circular corrida sobre el perímetro de la actual jardinería central bajo la cúpula. Además, se aprovecharán los listones de madera en buen estado de los bancos existentes, previa restauración, para su recolocación en los nuevos bancos con estructura de acero sobre dado de regularización de hormigón adosado a los perpiños de granito de la jardinería central.

El contratista adjudicatario de la obra cumplirá con la actual legislación en materia de prevención de riesgos laborales. Antes del inicio de los trabajos se deberá efectuar la correspondiente apertura del centro de trabajo.

▣ Obligaciones de la empresa adjudicataria. Según Memoria técnica valorada que se adjunta.

▣ Medidas de seguimiento y control del responsable del contrato. Se realizará una dirección y supervisión técnica de las obras ejecutadas por parte del técnico municipal del Servicio de Infraestructuras sobre el cumplimiento de las condiciones técnicas y ejecución de las mismas conforme a la memoria redactada.

▣ Criterios objetivos de adjudicación. Se fija como único criterio de valoración el precio, adjudicándose el contrato a la oferta económica más ventajosa.

▣ Coste máximo de la licitación. Catorce mil novecientos noventa y tres euros con un céntimos (**14.993,01.-€**), IVA incluido.

▣ Documentación que debe presentar el licitador. Un sobre rotulado y cerrado con el nombre de la empresa dirigido al Servicio de Infraestructuras, que contenga: Refª.: 521/2017/447 (CON 43/2017), nombre del contrato, oferta económica y declaración responsable, conforme a los modelos que se adjuntan.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9141346 XK8GB-KY6I2-HSIVY 2A6935126509DA6118D4FBC9ADF0C8516525FA63) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Área de Regeneración Urbana y Derecho a la Vivienda
Servicio de Infraestructuras
Departamento de Servicios Generales
Ref. P.F.M./m.l.c.
52111102VK 521/2017/447Exp.:
CON-MEN- 43 / 17

Lugar y plazo de presentación. Las ofertas se presentarán durante el horario de apertura del Registro General de entrada de este Ayuntamiento, en mano o por correo. En este caso, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 80 del Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, de acuerdo con las Bases Reguladoras que se publican.

Las ofertas deben presentarse en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS NATURALES**, a contar desde la publicación del anuncio en el Perfil del Contratista del Ayuntamiento de A Coruña

Otra información relevante:

Características del contrato. El presente contrato no admite prórroga, modificación, liquidación ni subcontratación.

Forma de pago. Contra factura a presentar a la finalización de los trabajos.

Plazo de ejecución. UN (1) MES, a contar desde la formalización del contrato.

Datos de facturación. La factura contendrá obligatoriamente los datos que se consignarán en la resolución de adjudicación y se adjuntará relación valorada según presupuesto contenido en la Memoria técnica.

A Coruña,

La Jefa de Departamento de Servicios Generales

Pilar Fernández Maroño